Barranquilla, 30 de diciembre de 2025

Doctora:

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS

Secretaria General Del Distrito
Dirección de correo electrónico: mfernandez@barranquilla.gov.co
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Ref.: Contrato No. LP-014-2025 Grupo 1
Asunto: Otrosí Modificatorio – Sustitución de fuente presupuestal

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato No. LP-014-2025 Grupo 1 suscrito con la UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2, identificado con el N.I.T. No. 901.985.639-0, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", con valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($14.500.490.760), EXENTOS DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato, solicito a su despacho, competente para el trámite de modificación de la Cláusula Octava. Sujeción A Las Apropiaciones Presupuestales, del contrato referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Contrato No. LP-014-2025 Grupo 1, se suscribió el día nueve (09) de septiembre del 2025 y se inició el día diez (10) de septiembre de 2025.

2. Que, la forma de pago se estableció en la Cláusula Quinta del anexo de condiciones contractuales.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

4. Que, para la ejecución del contrato, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202501736 del 05 de junio de 2025, así como su correspondiente Registro Presupuestal No. 202510012 del 10 de septiembre de 2025.

5. Que, el día veintitrés (23) de diciembre de 2025, se firmó Decreto No. 0816 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025".

6. Que, el día 23 de diciembre de 2025, el jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº202503796, por la suma de: DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($12.856.272.564) como requisito previo a la sustitución de fuentes del RP No. 202510012.

Considerando lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la de la Cláusula Octava. - Sujeción A Las Apropiaciones Presupuestales.

Como soporte de lo solicitado nos permitimos enviar los siguientes documentos:

a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº202503792.
b. Registro Presupuestal No. 202510012.

c. Decreto Nº0816 del 23 de diciembre de 2025, “OR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025".

Esta solicitud se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: “-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. (…). Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el Contrato no sufren modificación alguna.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento para que esta solicitud sea atendida oportunamente.

Atentamente,

GIANNY WARFF SAMPER
Supervisor
Secretaría Distrital de Educación

Anexos: Documentos relacionados.